

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**ALGETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el Decreto 1813/2022, firmado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 22 de septiembre de 2022, que en su parte dispositiva dice:

«Primero.—Revocar el punto décimo sexto del Decreto de Alcaldía 955/2021, cuyo tenor literal era el siguiente:

“Delegar en D. Gonzalo Fernández Atela las competencias delegadas en Innovación y Procedimientos Administrativos, siendo sus delegaciones:

Tipo de delegación: genérica.

Facultades que se delegan:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales dedicados a esas materias, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Capacidad de realizar y formalizar contratos menores hasta 6.000 euros de valor estimado”.

Segundo.—Dejar sin efecto las competencias delegadas al concejal D. Gonzalo Fernández Atela.

Tercero.—Determinar el cese del régimen de dedicación parcial y modificar su régimen de cotización en la Seguridad Social del Concejal D. Gonzalo Fernández Atela, que pasará a ostentar sus cargos en este Ayuntamiento en régimen de concejal sin dedicación, al 0 por 100, todo ello con fecha y efectos desde el día 30 de septiembre 2022.

Cuarto.—Percibirá las retribuciones por el ejercicio de su cargo en la cuantía acordada, en su momento, por el Pleno y será dado de baja del régimen general de la Seguridad Social a fecha 30 de septiembre de 2022.

Quinto.—En el supuesto de que D. Gonzalo Fernández Atela ejerza otras actividades que le puedan proporcionar ingresos económicos, deberá modificar su declaración de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985.

Sexto.—Publicar este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de la corporación y en la página web municipal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en la vigente Ley de Transparencia.

Séptimo.—Notifíquese al interesado, así como a los Departamentos de Intervención y Recursos Humanos.

Octavo.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre».

En Algete, a 23 de septiembre de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Jesús Valle García.

(03/18.511/22)

